

---

## PRODUCTO DE SEGURO: HOLIDAY HOME INSURANCE

### PROCESO DE APROBACIÓN DEL PRODUCTO DE SEGURO

---

El proceso de aprobación del producto se ha llevado a cabo de forma proporcionada y adecuada a la naturaleza del mismo conforme al procedimiento establecido por HISCOX S.A., SUCURSAL EN ESPAÑA correspondiendo a la versión Hiscox Holiday Home Insurance 4253 09/07.

#### Mercado destinatario

Este producto ha sido diseñado para cumplir con las demandas y necesidades de propietarios y arrendatarios extranjeros de segundas residencias vacacionales que no residan en España durante todo año y que desean proteger las mismas y su contenido personal frente a posibles daños o pérdidas.

#### Mercado negativo

Este producto no ha sido diseñado para cumplir con las demandas y necesidades de propietarios o arrendatarios de viviendas vacacionales no extranjeras o para viviendas principales.

### ESTRATEGIA DE DISTRIBUCIÓN RECOMENDADA

---

Este producto sólo se puede vender de forma asesorada. Se entiende por venta asesorada aquella en la que se le facilita a su cliente una recomendación personalizada en la que se explica por qué un producto concreto satisfará mejor las exigencias y necesidades del mismo con carácter previo a la celebración del contrato de seguro.

El producto puede ser vendido de forma presencial o mediante otras formas de contratación a distancia. No cabe ejecutar la venta del producto a través de venta telefónica, sin perjuicio de que se pueda prestar asesoramiento a través de esta vía.









### INFORMACIÓN SOBRE EL PRODUCTO DE SEGURO

#### Principales beneficios: ¿De qué riesgos está su cliente protegido?

---

El seguro se contrata por módulos o secciones y cubre a su cliente frente a posibles daños y pérdidas, así como su responsabilidad civil, entre otros.

Abonaremos una indemnización en relación con la reclamación que reciba el asegurado por:

-  **Sección A – Edificios y mejoras:** en caso de daño directo o pérdida física causada por situaciones como incendio, tormenta o robo, entre otros, así como pérdidas o gastos adicionales.
-  **Sección B - Contenido:** en caso de daño directo o pérdida física causada por situaciones como incendio, tormenta o robo, entre otros, así como pérdidas o gastos adicionales.
-  **Sección C - Responsabilidad civil:** en caso de que la cobertura contratada abarque la sección A y/o B, se incluirán los gastos y costes incurridos para la defensa de la reclamación:
  -  1.Frente a empleados: por daños de los que el asegurado resulte responsable legalmente, en caso de accidente que cause lesiones corporales o enfermedad a los empleados.
  -  2.Frente a terceros (como propietario u ocupante de la vivienda vacacional sí como la responsabilidad personal): por los daños de los que el asegurado fuese responsable legalmente en caso de un accidente que causase lesiones corporales o daños físicos a la propiedad.
-  **Sección F- Viaje de emergencia y servicios de seguridad, incluyendo:**
  -  El coste del viaje en el que tenga que incurrir el asegurado y otro miembro de su familia para regresar a la vivienda vacacional, o el coste en el que incurra por acomodación temporal.
  -  Asesoramiento práctico en materia de seguridad, y asistencia de seguridad en viajes, usurpación de identidad y servicio de atención de emergencias.

**Cobertura opcional:**

Respecto de las secciones A y B: daños accidentales causados por medios externos y visibles.

**Exclusiones y limitaciones a remarcar:**

**Periodo Temporal de cobertura:** Debe tener en cuenta que la póliza cubre reclamaciones recibidas por hechos ocurridos durante el periodo del seguro.

**Cuestionario del riesgo:** Es muy importante que su cliente cumplimente de forma adecuada el cuestionario de riesgo que se solicite con carácter previo a la contratación de la póliza. La falsedad o inexactitud en el cuestionario pueden desencadenar una falta de cobertura.

**Exclusiones:** La póliza no cubre (entre otros):

- × Cualquier reclamación por la que se tuviese derecho a indemnización bajo cualquier otro seguro si esta póliza no existiera, excepto por cualquier exceso sobre la cantidad que sería cubierta bajo el otro seguro (aplicable a todas las Secciones).
- × Pérdidas o daños cuándo el edificio no estuviese suficientemente acondicionado para ser habitado (aplicable a la Sección A).
- × Pérdida o daños causados por el deterioro o el uso contrario a las recomendaciones del constructor (aplicable a la Sección A).
- × La responsabilidad del asegurado que surja de cualquier trabajo realizado para el mismo por sus empleados exceptuando las obligaciones domésticas (aplica a la Sección C.1)
- × La responsabilidad del asegurado por pérdidas o daños en la vivienda de su propiedad o que esté a su cuidado o el de sus empleados, siempre que no se trate de daño a la propiedad por la cual el asegurado sea legalmente responsable como inquilino ante el propietario (aplica a la Sección C.2).

**Costes**

El precio del seguro incluye lo siguiente:

Impuesto sobre Primas de Seguro (IPS), el Impuesto para Liquidación de Entidades Aseguradoras (LEA), y el Recargo de riesgos extraordinarios del Consorcio de compensación de seguros, conforme se dispone en la legislación aplicable.

**Por favor, capture la firma de su cliente en la póliza.**

Asimismo, y para un completo conocimiento de la cobertura, lea el condicionado (generales, especiales y particulares) completo de la póliza. En todo caso, para la realización de consultas adicionales en relación a la información facilitada anteriormente puede ponerse en contacto con [spain@hiscox.com](mailto:spain@hiscox.com). En el supuesto en el que detecte que un producto de seguro no es acorde con los intereses, objetivos y las características del mercado destinatario definido u otras circunstancias conexas al producto que puedan afectar a sus clientes, por favor, póngase en contacto con [gobernanza@hiscox.com](mailto:gobernanza@hiscox.com).